

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23213** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento nº 762/13 por auto de fecha 9/06/14 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor PROMOCIONES PANTOJA Y ESQUIVIAS, S.L., con CIF n.º B-84306687 con domicilio en calle Empleo, 41, Polígono Industrial Los Olivos, Getafe (Madrid).

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

-Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada BUFETE MARFIL Y RAMOS, S.L., con domicilio en calle Valderaduey, 4-1.º E, 28035 Madrid, tno y fax: 902636307, correo electrónico: [bufete@marfilyramos.com](mailto:bufete@marfilyramos.com)

-También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 16 de junio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140032965-1